

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 270/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior que fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 39/2012 de 03 de Febrero de 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que el contribuyente de la patente 204.869, cerrará sus funciones en la comuna de Alto Hospicio, y la imperiosa necesidad de rebajar dicha patente del Sistema de Rentas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, el siguiente Rol de Patente comercial municipal, por la causal **Cierre de Sucursal:**

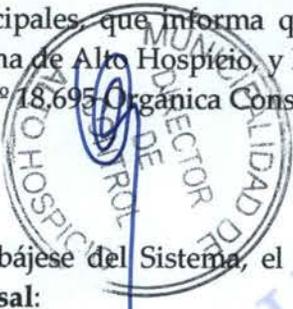
- Rol 204.869, de doña SANDRA SOTOMAYOR MUÑOZ, RUT 7.796.530-0.

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, el contribuyente, Titular de la Patente referida, no se encuentran operando actualmente los establecimientos de comercio en esta Comuna, asociado a dicha Patente, encontrándose al día y sin morosidad.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Depto. Rentas

Jose me

270. 3. 2. 2012



Dirección de Administración y Finanzas - Sección Rentas Municipales

MEMORANDUM 39/2012



A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECCION JURIDICA

DE: RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludarle, con motivo de anulación de Patentes. Solicito a usted Decreto Alcaldicio para proceder a la anulación y descarga de nuestra base de datos las patentes devueltas por los contribuyentes los cuales cerraran sus funciones en nuestra comuna y se encuentra al día sin morosidad. Cuyos Rol es siguientes:

204869.

Sin otro particular, atentamente



[Handwritten signature]
Rentas Municipales

Alto Hospicio, 03 de febrero de 2012



ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

SANDRA SOTOMAYOR MUÑOZ	05/09/2011	4054
NOMBRE	FECHA GIRO	Nº ORDEN
CERRO ESMERALDA 2996	ALTO HOSPT	007794530-0
DOMICILIO	CIUDAD	RUT
COMERCIALES-PROVISORIA	1 2 SEM 2011	204869
TIPO DE TRIBUTO	COD ACT. EC.	PERIODO
PATENTES MUNICIPALES	2	
UNIDAD GIRADORA	CUOTA	VENC. PAGO

MAQUINAS DE JUEGOS ELECTRONICOS DE HABILIDAD Y DESTREZAS Valida Hasta el 31/01/2012 PERIODO JULIO-DICIEMBRE

DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-001-001-000		19,487
ASEO PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-002-002-000		15,605
<p><i>Solicitud Anulacion A petricion de la contribuyente</i></p> <p>RECIBIDO</p> <p>30 ENE. 2012</p> <p>HORA: <u>12:00</u></p> <p>SECCION RENTAS / MAHO</p>			
SUB TOTAL			35,092

Nº 0102951

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes

- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado del negocio
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa

I.P.C.

Multas e Int.

TOTAL 35,092

ORIGINAL - CONTRIBUYEN

VELIZ

FUNCIONARIO EMISOR

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

RECUERDE SU FECHA DE PAGO - EVITASE LAS MULTAS



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

N°

FOLIO

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

32062

SANDRA SOTOMAYOR MUÑOZ		05/09/2011	4054
NOMBRE		FECHA GIRO	N° ORDEN
CERRO ESMERALDA 2996		ALTO HOSPI	007794530-0
DOMICILIO		CIUDAD	RUT
COMERCIALES-PROVISORIA	1 2 SEM 2011	204869	
TIPO DE TRIBUTO	COD ACT. EC.	PERIODO	ROL
PATENTES MUNICIPALES		2	
UNIDAD GIRADORA		CUOTA	VENC. PAGO

MAQUINAS DE JUEGOS ELECTRONICOS DE HABILIDAD Y DESTREZAS Valida Hasta el 31/01/2012 PERIODO JULIO-DICIEMBRE

DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-001-001-000		19,487
ASEO PATENTES MUNICIPALES	115-03-01-002-002-000		15,605

Nº 0102951

GRAFICA PAILLAHUEN QUILLAHUE LTDA - RUT: 77.210.170 - 8 - LAGO VILLARRICA 0576 - LA GRANJA - FON: 5435144

SUB TOTAL 35,092

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes

- Avisar cambio de dueño
- Avisar traslado del negocio
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa

I.P.C.

Multas e Int.

TOTAL 35,092

05 SEP 2011

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

VELIZ

FUNCIONARIO EMISOR

VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

RECUERDE SU FECHA DE PAGO - EVITESE LAS MULTAS